



**Juzgado Primero Civil del Circuito  
Especializado en Restitución de Tierras  
Distrito Judicial Mocoa**

LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 8 de febrero de 2018 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00043-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-75710, el cual cuenta con un área georeferenciada de dos hectáreas siete mil quinientos doce metros cuadrados ( 2 Has 7512 m<sup>2</sup>), cédula catastral No. 86-320-00-02-0034-0049-000, de propiedad de la Nación, ubicado en la Vereda Monserrate, municipio Orito, departamento Putumayo cuyos linderos son: **POR EL NORTE:** Partiendo desde el punto 204459 en línea quebrada que pasa por el punto 204459<sup>a</sup>, en dirección oriente hasta llegar al punto 204458 con predios del señor JOSE ANTONIO MADROÑERO, en una distancia de 263,12 metros. **POR EL ORIENTE:** Según Acta de Verificación de Colindancias, NO presenta colindantes. **POR EL SUR:** Partiendo desde el punto 204458 en línea recta, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 204457 con predios del señor CALIXTO GUERRERO, en una distancia de 249,95 metros. **POR EL OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 204457 en línea recta, en dirección norte hasta llegar al punto 204459 con la Quebrada La Piraña en una distancia de 218,66 metros.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

  
Ana Patricia Duarte Delgado  
Secretaria